

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 23 AGO 2019
DECRETO ALC. EXENTO N° 3842_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

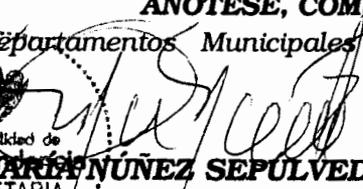
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 303 de la Jefatura de Organizaciones Comunitarias de fecha 09.08.2019, el Memorándum N° 829 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 09.08.2019, el Ingreso N° 1738 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12.08.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1176 de fecha 22.08.2019, del Departamento de Contabilidad; el cual no se acompañan por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "**VALES DE GAS - SERNAMEG**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

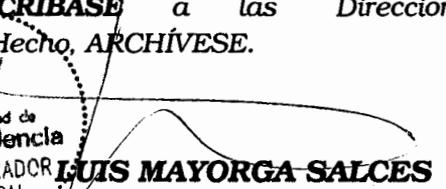
1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1155602, 1155542 con la Empresa Abastecedora de Combustible S.A., Rut N° 91.806.000-6, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1176 de fecha 22.08.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.143.000," Administración de fondos/Prog. Casa de acogida en convenio con el servicio Nac. De la Mujer, equidad y género"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponden. Hecho, ARCHÍVESE.



Municipalidad de
Independencia
MARÍA INÉS SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rvv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.